LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1172:::::*BUENOS AIRES, MARTES* 16 *DE OCTUBRE DE* 1827.

ALMANAQUE.

Dia 16—San Galo, abad,

Sale á las 5--35—Se pone á las 6--25.
Luna nueva el 20. las 12 y 5 min. del dia.

CORREOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.

Para la carrera de Chile el	1, 8, 16 y 24
Para id del Perú, el	3, 10, 1 y 26.
Para id de Sta. Fé, el	5, 12, 19 y 27.
Para id de la Banda Oriental y egército nacional	2, 9, 16 y 23
Para id de la Magdalena el	9.
Para id de las Guardias del Sud el........	12.
Para id id del Oeste el	15.
Para id de los pueblos del Norte el	19.

TEA GARDEN.

MR. PALMER, begs leave to notice to the public that he has opened for the summer his tea garden. The improvements and alterations made during the winter in the garden and house render them much more convenient and agreeable than the last season; affording a very pleasant afternoon's retreat from the fatigue and dust of the city. Those who favor him with their company will receive the most assiduous atention and the very best of every kind of refreshment.

Likewise board and furnished apartments.

Dinner parties accomodated on the shortest notice.

CAJA DE AHORROS.

Estado de sus fondos á fin del tercer trimestre de 1827.

ALCANCES LÍQUIDOS DE LOS PATRONES.

D. Tomas Barton.......	23,675 4	
Manuel Galup........	10,805 2	
Henrique Hoker.....	10,082 2	
Marcos Saubidet.....	7,624	
Damian de Castro.....	6,465	
Juan Almeira........	5,407 4	
Roberto Kortright C E U	5,210	
Felix I. Frias......	3,721 6	
Sebastian Lezica......	3,159 3	
Leon Bozo...........	2,718 7	
Cirilo E. Garay......	2,709 6	
Ricardo Pousset V. C B	2,478	
José M. Romero......	1,624 4	
José M. de las Carreras	1,012 3	
Estevan Pudicomb....	757 6	
Roque del Sar........	428 1	
Antonio de las Cagigas.	334 3	
José A. Capdevila....	293 4	
Bernardo de Ocampo..	292 4	
Henrique Gilbert......	250	
Juan P. Varangot....	203 6	
Narciso Martinez.....	200	
Floro Zamudeo.	185	
Juan de Dios Banegas..	103 4	
Manuel Aguirre......	13 7	
Fondos de menores........	7,469 3½	
Sociedad filantróp británica	1,858	
Aficionados Ingleses.......	905	
Las huerfanas de S. Miguel	227 1	
		100,216 ¼
Fondos de réditos		18,718 1
Asignacion del exmo. gobierno	2250	
Gastado	2097 6¼	
Sobrante de dicha asignacion		152 1¾
Total		119,086 3
EXISTENCIAS en *hipotecas*	65,970	
En *letras* de cambio	42,188	
En acciones de *banco*	10,000	
En *dinero* en banco y caja	928 3	
Total		119,086 3

SANTIAGO WILDE.

Aviso al público.

GUILLERMO A. Walker. Tomas Henrique Baskerville y Jayme Holmes avisan al público que han entrado en compañía y establecido su casa en la calle de la Victoria (alias del Cabildo), de la plaza una cuadra para afuera, frente a la puerta No. 114. Ofrecen al público sus servicios para la compostura de toda clase de relojes, aunque sean de la clase mas dificultosa, como los de repiticion, horizontales etc. habiendo uno de los socios (Jayme Holmes) tenido mucha pratica en la casa mas acreditada de Londres, (la de Paskinson, Frodsham y Ca.) en la hechura y compostura de cronómetro, y otras obras de primera clase. Tambien hacen y componen alhajas, engastan, perlas, diamantes, y toda clase de piedras finas. Los Sres. y Sras que tengan alhajas antiguas pueden aprovechar esta oportunidad para mandarlas hacer, seguros que se les ha de servir con equidad y el mayor esmero, engastando de nuevo las piedras de modo que queden las obras iguales a las hechuras mas modernas de Londres. Tienen a venta algunos relojes de plata, dichos de patente, sortijas y alfileres de pecho de perlas, sellos y sortijas de oro, collares de filigrana y carolinas finas, un surtido de sarcillos de todas clases y otras varias alhajas. Compran alhajas antiguas, oro, plata, perlas y diamantes. En la misma casa hay a venta por mayor y menor, 90 docenas vino de madera embotellado, en cajones de docenas, escopetas buenas de chispa y pólvora fulminante, dichos de dos tiros en cajas cocinas oconómicas de vapor de nuevo invento para ahorrar el gasto de leña, y algunos renglones de ferreteria. Se alquila un almacen de comodidad con puerta a la calle. Oct 9

Aviso.

SE remata la construccion de un puente de material para el camino nuevo en el bañado de la Ensenada: los que quieran encargarse de egecutarlo podrán acercarse a esta contaduria a imponerse del diseño y calidades de la obra, y harán sus posturas cerradas antes de las 12 del dia 16 de este mes, en que se abrirán y publicarán para elevarlas al superior gobierno. Buenos Ayres, 9 de 1827.

CASTRO.

Aviso.

EN la calle de Venezuela No. 170 dos cuadras de San Juan para el alto, se vende maiz de superior calidad a peso la cuartilla y a 6 pesos la anega. Oct 13 3p

Importante.

EN la Imprenta Argentina, de San Juan media cuadra para el rio, y en la del Constitucional, al lado del Café de la Comedia se reciben subscripciones para la reimpresion del Mensage del Gobierno y la contestacion publicada en la Crónica, todo en un cuaderno.
Oct 12 3p

AVISO.

SE avisa al publico que los Srs. Whitfield. Jenkinson y Bishop han establecido su botica en la Plaza de la Victoria al lado de la Policia; cerrando las que existian frente á San Francisco y la de la Calle de la Catedral.
Oct. 13.

British Philantropic Institution.

THE Gentlemen forming the Committee of management of the above Institution are hereby informed that the first Committee meeting will take place at 7 o' clock on the 29th inst. at Faunch's hotel; at which their attendance is particularly requested. F. VINCENT.

Oct. 10. Sec.

Se desea conchavar.

UNA ama de leche para una criatura recien nacida en la calle de la Plata No. 24.

Correspondencia.

Señores enemigos de las Urracas.

He visto en el número 1170 de la G. M. un comunicado que manifiesta la alarma que en Vds. ha producido la mocion que se anuncia preparada por cierto Sr. Diputado de esta Provincia, solicitando, se suspendan los efectos del justisimo decreto de 22 de Setiembre último en que nuestro gobierno actual revocó como nulo el anterior de 10 de Mayo de 1826 del titulado Gobierno nacional. Yo lejos de participar de los sentimientos de Vds. les confieso que he recibido un verdadero placer con la noticia de que se proyecta tal mocion, por que he hecho en estos dias un descubrimiento á mi ver de gran importancia, y que no lo daré a luz, hasta que se desemboze ese Sr. Diputado; en tal caso aseguro á Vds. que su confusion será igual á su impudencia, y el y su director, el inventor de la bomba magica tendrán su merecido. Tranquilizense Vds. y aguarden que salga el toro á la plaza: el llevará que contar, y á Vds. proporcionará el mejor rato de diversion.

Un banderillero.

SS. EE. de la G. M.

Aunque no tenemos duda que incurriremos (para con Vds.) en la odiosa nota de molestos, sin embargo: por salir de nuestra curiosidad nos dirigimos á Vds. con unas cuantas preguntillas sueltas amicelaneadas en órden al estado pasado, presente y futuro de los asuntos que nos ocupan hace tiempo, pues es de tanto interes su resolucion, que de ella esperamos resulte la convencion de unos infelices políticos, que aun todavia esperan el *Porvenir Maravilloso* de manos de los amigos de Fernando VII, por quien tanta sangre americana se ha derramado, antes que su Divina Magestad los llame á juicio, y los residencie severamente como se los tiene anunciado, ó antes que partan á Londres á disfrutar las onzas de oro, *sudor de su trabajo,* aunque para embarcarlas al presente no ha de ser tan fácil, pues D. Agustin Donado no se ha de dormir en las pajas.

1.ª ¿Si es cierto que en la administracion presente se han pagado deudas de un calibre asombroso, contraidas por el gobierno nacional de las Provincias Unidas hasta el Arroyo del Medio, y si se paga (apesar de haber quedado el erario barrido y sin recursos) todo cuanto es pagable?

2ª. ¿Si el Gobierno actual se halla revestido del despotismo y mala fé del que acabó? ¿Si ahora todo individuo *pobre y rico, de chaqueta y de fraque* tiene ó nó el dulce consuelo de arrimarse á él y á sus Ministros, quejarse de las injusticias que se le hayan hecho, siendo atendidos y oidos del modo mas suave y cariñoso, como un Padre con un hijo?.

3ª. ¿Si es verdad que el gobierno de D. Manuel Dorrego ha abolido la leva por la que todo paisano goza de toda seguridad personal, y que el pasado arrancaba los pobres paisanos del seno de sus familias y los trasladaba á los cuarteles encajándoles la casaca militar por fuerza, dejando á sus mujeres é hijos en una horfandad la mas triste?.

4ª. ¿Si esa guerra desoladora civil ha cesado en las provincias interiores, y si ya no corre á torrentes la preciosa sangre de nuestros infelices hermanos, derramada con profusion por el capricho de los amigos de Fernando VII.?.

5ª. ¿Si es cierto que aquellas se han unido de buena fé, y que en prueba de ello están á toda prisa preparando contingentes para engrosar el Ejército contra el Emperador del Brasil, como lo demuestran los Documentos Oficiales de los Gobiernos de ellas al nuestro?.

6ª. ¿Si esta union, fin de la guerra entre hermanos de un mismo suelo, y demas ventajas que estamos reportando y reportaremos para la organizacion del pais, es debida al actual Gobierno ó al Difunto *qui in pace requiescat?.*

7ª. ¿Si al fin del Mundo han de recusitar todos los muertos con los mismos cuerpos y alma que tuvieron?....

8ª. Si crée volverá Dios á castigar el mundo con otro diluvio, y si crée que en la otra arca que se construya metaran de toda clase de animales machos y hembras, y si entrará el sapo?.

Unos Rústicos de San Lorenzo.

REPRESENTACION.

Al Exmo. Sr. Gobernador y capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Los individuos del gremio de Panaderos que subscriben, con el mayor respeto á V. E. hacen presente: que se-

gun han llegado á entender, se trata de elevar á V, E. una representacion por otras personas del mismo gremio, suplicandole revoque los Decretos de 29 de Setiembre de 1821, y 18 de Marzo de 1822, por los que se fija la distancia de la Ciudad, á que deben establecerse las atahonas, y aunque los infrascriptos están convencidos del tino y prudencia con que el Gobierno procederá en un asunto de tanta gravedad y trascendencia, no pueden menos de someterle algunas reflexiones, que les parecen suficientes á destruir el efecto de las que puedan alegar en contra, partiendo desde luego del principio de que todas ellas se fundan en el bien general, y en el interes del mayor número, ante los quales debe desaparecer toda consideracion fundada en las miras individuales y en los intereses del número inferior.

Seria insultar la ilustracion del Gobierno, si se le enúmerasen las razones en que se fundan los decretos mencionados. La higiene pública, este grande y esencial obgeto de los pueblos cultos y bien gobernados los reclamaba imperiosamente. Uno de sus principales fines es alejar de los grandes focos de la poblacion todo cuanto pueda ser no solo dañoso á la salud, sino ofensivo á los sentidos de sus habitantes, y el descuido de esta importante precaucion ha comprometido á veces la salud y la vida de provincias enteras. ¿Quien puede dudar que en un pais como el nuestro, rodeado de una humedad permanente, y sometido á fuertes y continuas lluvias, la acumulacion de secreciones animales y de despojos vegetales ha de ocasionar una masa de efluvios mefiticos, capaces de viciar la atmosfera, de molestar al vecindario, de atraer insectos enfadosos, y de producir otros no menores inconvenientes? Ya que, conocido el mal, se le há aplicado el remedio, ya que por otra parte la administracion se esmera en perfecionar la policia urbana, no se acierta la causa en que podria fundarse un retroceso tan notable en el camino de las mejoras, ni pueden indicarse las ventajas que deberian compensar los males inevitables de semejante medida. Asi es que cuando por primera vez se dispuso la translacion de las atahonas á la linea que ahora ocupan, corrió el termino señalado, sín que los interesados hiciesen la menor reclamacion, y cuando la representacion nacional le dió el augusto caracter de ley, no fué sino despues de un maduro examen de las graves razones en que se apoyaba

Es cierto que en 1822 se hizo una tentativa para revocar la ley vigente, pero los motivos que se alegaban aunque revestidos de todo el aparato del lenguage quimico, parecieron tan debiles á la Honorable Sala, que fué rechazada por un Decreto en que se mandaba conservar lo dispuesto en 5 de Julio del mismo año. Y en efecto era preciso echar mano de razones mui solidas para dar un golpe tan funesto a la propiedad, que en todo regimen bien constituido es el obgeto especial de los esmeros de la legislacion, y que por la revocacion demandada recibia un ataque doloroso y envolvia en ruina uno de los ramos mas preciosos del bien estar público.

Para convencerse de esta verdad, basta tener presente que los dueños de atahonas, conformándose al mandato que les prescribia la traslacion de sus propiedades, las establecieron sin tardanza en los puntos señalados, invirtiendo en ellas sumas muy considerables. (1) Confiaban en la inmutabilidad de la ley, que es uno de sus mas esenciales caractéres, y que solo debe ser violado cuando lo ecsige asi la urgencia del peligro ó la gravedad de los males que de la misma ley emanan. De otro modo, y si se dejan espuestas á continuas oscilaciones medidas que abrazan tantos intereses, y conciernen a tantos individuos ¿quien habrá que repose en las seguridades que le ofrece la lejislacion? ¿quien se aventurará á formar planes de industria, á fecundar su trabajo y su capital, bajo el inminente peligro de ver frustrados de un golpe los frutos de sus desvelos y de su economia? ¿quien contará con el apoyo de la autoridad pública, para dedicarse á aquellos labores que tan esencialmente contribuyen al bien estar de la sociedad entera? Su tranquilidad, su subsistencia, se mantendrian en la situacion mas vacilante y precaria sino se pusiera un término á ese prurito de alterar, de revocar, de aniquilar lo existente, sistema deplorable de los paises nuevos, y obstáculos terribles á toda consolidacion.

Por otra parte, la agricultura nérvio vital de las naciones, y primer elemento de su seguridad, se resentiria dolorosamente de la concentracion de las atahonas en los muros de la Capital. El agricultor se halla muy bien con esta distribucion de las atahonas fuera de la periferia de las calles, no solo por que abrevia la conduccion, que en las inmensas distancias de estos paises es punto digno de consideracion, sino tambien por que evita el peligro con que lo amenazan las entradas de la ciudad, en que se han visto perecer fortunas enteras en los inmensos lodazales que forman las lluvias. La ciudad y el campo, ha dicho un célebre económista ingles, son dos máquinas poderosas que deben darse mutuos auxilios, y evitar la acumulacion de la fuerza en una, debiendo resultar un grado correspondiente de debilidad en la otra. El campo produce, y la ciudad consume, pero el campo es tributario de la ciudad, donde se monopolizan los géneros que hermosean y hacen agradable la vida. Si ademas de esta gran prerrogativa, se la constituye manufacturera de los productos rurales, se rompe el equilibrio que debe reinar entre estos manantiales de la riqueza pública, y se forma una preponderancia contraria á su recta distribucion. Si se considera ademas el estado de soledad y abandono en que yacen los alrededores de Buenos Aires, parece que el gobierno debe propender á diseminar mas bien que á reunir la poblacion, especialmente cuando por la colocacion de las atahonas fuera de su recinto se ponen en mas íntimo contacto, en mas estrecha dependencia dos clases de productores que no pueden existir sin su cooperacion recíproca: el labrador y el fabricante de harina. La ligazon que forma entre ellos el hábito, y la mutua correspondencia de servicios, efecto necesario de la localidad, no puede menos de redundar en bien de uno y otro, y del público en último resultado.

Habrá sin duda atahoneros que cuando se expidió el decreto de la translacion, prefirieron interrumpir sus trabajos á las incomodidades de formar nuevos establecimientos. Estos probablemente serán los que ahora, como lo han hecho en otras ocasiones, pidan el antiguo órden de cosas: pero sea lícito á los infrascriptos observar que accediendo á su demanda se invierten de un todo las nociones generales de justicia pública y universal: resultando de peor condicion los que se sometieron á la ley, que los que le reusaron su obediencia; castigados los dóciles, y recompensados los que no lo fueron; estimulados y protejidos los que seguramente contaban con otros recursos para su subsistencia, y agraviados los que solo contaban con aquel, cuya alteracion debió costarles grandes sacrificios.

Sosténgase pues la ley vigente: evítese el monopolio que necesariamente ha de producir su revocacion; presérvese la igualdad tan recomendada por todas las instituciones que nos rigen: perpétuese la solidez de los actos públicos, condicion indispensable de su respetabilidad, y desaparescan de entre nosotros las reclamaciones de los intereses privados, cuando luchan tan abiertamente, cuando tan ostensiblemente se oponen al bien general.

Asi lo esperan los infrascriptos de la justificacion de V. E. á quien tienen la honra de saludar con su mas debida consideracion.

(*Aqui las firmas.*)

(1) A escepcion de cuatro panaderias, todas se hallan ya trasladadas al lugar designado por los decretos á que se refiere esta representacion.

Junta de Representantes.

Sesion del dia 11.

Leida y aprobada el acta de la anterior, presentó la Comision de peticiones, en la solicitud de Da. Maria Remedios del Valle, la siguiente

Minuta de Decreto

" Por ahora, y desde esta fecha la suplicante gozará del sueldo de Capitan de Infanteria, y devuelvasele el Expediente para que ocurriendo al Poder Egecutivo, esta resolucion tenga su debido cumplimiento."

En seguida se sancionó el siguiente

Proyecto de Decreto.

" Art. 1. Por ahora y hasta la sancion de la ley permanente sobre la libertad de Imprenta se sacarán cada año á la suerte los 50 candidatos de que habla el articulo 3 del decreto de 16 de Octubre de 1811 de una lista de 100 ciudadanos.

" 2. Se faculta á la Comision de Negocios Constitucionales para que presente la lista de los 100 individuos á que se refiere el artículo anterior.

"3 Los individuos que faltasen de los 50 sacados á la suerte en el curso del año serán reemplazados de los 50 restantes.

" 4 El sorteo de que habla el artículo 1° se hara en los mismos terminos que se practica para la renovacion de la Sala de Representantes."

Luego se puso en discusion en general el proyecto sobre la solicitud del Sr. Gallardo, el cual es del tenor signiente:

" Lo acordado en esta fecha."

Y fué admitido, levantandose en seguida la sesion.

Sesion del 13.

Despues de la lectura del acta de la anterior, la comision de negocios constitucionales presentó á la Sala la lista de los cien ciudadanos, de la que debian estraerse á la suerte los cincuenta que han de servir de candidatos para el juicio de libertad de imprenta segun la facultad que para el efecto le habia otorgado la Sala, y habiendose puesto al sorteo de los cincuenta, de la lista de los cien, resultaron electos los siguientes: Don Manuel Garallo, Manuel Garcia, Miguel Riglos, Juan Martin Puirredon, Bartolomé Machado, Juan Angel Vega, Francisco Ormachea, Hilario Sosa, Jacinto Cárdenas, Mariano Suarez, Cornelio Savedra, Juan Almeida, Tomas Anchorena, Tomas Gaete Fernando Costa, Manuel Luzurriaga, Benito Rolon, Victoriano Sanchez, Francisco Achaga, Juaquin Correa Morales, Beltran Terrada. Epitacio Campo, Pedro Lezica, Justo Garcia Valdéz, José Maria Somalo, Facundo Sosa, Mariano Lozano, Vicente Mena, Juan Bautista Peña, Juan Silva, Antonio Ureta, Gervasio Posadas, Marcelino Carranza, Domingo Guerra, Manuel Rivero, Juan Francisco de los Reyes, Mariano Zoloaga, Francisco del Sar, Vicente Martinez, Gregorio Tagle, Eugenio Villanueva, Lorenzo Lopez, José Julian Obligado, José Julian Gainza. Manuel Martinez, Mariano Grimao, Rumaldo Segurola, Cayetano Ascola, Domingo Caviedes.

En seguida se siguió tratando sobre un asunto particular, y habiendose reclamado la hora se levantó la sesion.

Documentos Oficiales.

Estipulaciones acordadas entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El deseo de asegurar la libertad y los derechos de los pueblos, y establecer sólidamente la paz interior de la República, facilitando todos los medios que conduzcan á arraigar en ellos la mutua cordialidad y confianza, determinó al gobierno de la Provincia de Córdoba á despachar á su enviado el Dr D. Francisco Ignacio Bustos á tratar con el gobierno de la Provincia de Buenos Aires todo lo concerniente á este objeto. Y despues de haber presentado sus credenciales y reconocido debidamente su caracter; el gobierno de Buenos Aires, facultado especialmente para este caso por la H. J. de RR. de su provincia, autorizó por su parte á su Ministro Secretario de Gobierno D. Manuel Moreno para tratar todos los puntos que el

interes comun de las citadas provincias, y del Estado en general demandasen. Y habiendo ambos conferenciado y discutido la materia, consintieron en los artículos siguientes.

Art. 1. Reconociéndose ambas provincias por iguales, y con unos mismos derechos, forman desde luego el mas solemne compromiso de sostener se mútuamente, y de defender sus actuales instituciones, reconociendo por puntos cardinales formar nacion, y cooperar á la guerra contra el emperador del Brasil.

Art. 2. La provincia de Buenos Aires procederá con la posible brevedad al nombramiento de dos Diputados para la convencion que se ha de formar para arreglar los negocios generales del pais, que segun su voto deberá ser en Sta. Fe ó San Lorenzo. disponiendo se pongan en camino tan luego que el gobierno de Córdoba (como que esta en contacto con las provincias mas lejanas) avise el dia en que se haya de verificar la apertura de sus sesiones, é igualmente el lugar de la reunion por la mayoria de los votos de las mismas provincias a que desde luego Buenos Aires se somete.

Art. 3. Los dos gobiernes contratantes se comprometen á egercitar los medios que estén á sus alcances para que dicha reunion se verifique el 1 de Noviembre entrante.

Art. 4. En caso que los Diputados de las demas provincias ya sea en parte, ó en el todo, no hayan arribado al lugar de la reunion el dia que queda señalado los dos gobiernos se comprometen no obstante á enviar los suyos, para demostrar de este modo sus deseos eficaces de efectua la, y para servir de egemplo a las otras.

Art. 5. Las instrucciones con que una y otra provincia deben reunir sus Diputados á la convencion seran dirigidas á los objetos siguientes. nombrar un Ejecutivo Nacional provisorio para objetos de paz y guerra, y relaciones esteriores: autorizarlo para los gastos que demanden estos negocios de los fondos que sobre el credito comun se pueda proporcionar, ó suplementos que pueda recabar: dar bases al Congreso Constituyente que despues se debe reunir en el tiempo que por la convencion se designe: deslindar con precision las atribuciones, y deberes del Congreso Constituyente: fijar desde luego la forma de Gobierno que debera ser, segun el voto ya espresado de las Provincias, la forma federal. y provéer á la seguridad del Pais en las circunstancias actuales.

Art. 6. El Gobierno de Córdoba cooperará á autorizar por parte de su Provincia con las atribuciones de Ejecutivo Nácional á los objetos de paz y guerra, y relaciones esteriores, al Gobierno de Buenos Aires interin se reuna la convencion.

Art. 7. La provincia de Córdoba mandará un regimiento de 600 plazas para ser empleado en las atenciones de la guerra. El nombramiento de los Gefes y oficiales de esta fuerza será privativo de la provincia remitente.

Art. 8. En caso de vacante, ó baja, por cualquier motivo que fuese, el General bajo que sirva aquella fuerza, proveerá interinamente su reemplazo; pero se dará cuenta á la provincia por conducto de la de Buenos Ayres, para que nombre los que deban suceder en los destinos de tales gefes y oficiales.

Art. 9. Los recursos para mover la dicha fuerza y darle para su salida una paga, que sufrague su equipamiento, los facilitará el gobierno de Buenos Ayres de los fondos destinados para atenciones de la guerra.

Art. 10. Siempre que sea preciso otro auxilio ulterior de gente, la provin de Córdoba ofrece desde luego prestarlo, en los mismos términos, y bajo las mismas condiciones que arriba quedan espresadas.

Art. 11. A la conclusion de la guerra' la fuerza de Córdoba será restituida a su provincia en el estado en que se encuentre; obligandose entretanto sus autoridades a cuidar de la aprehension y vuelta de los desertores que puedan evadirse del lugar en que estén sirviendo, y hayan retiradose a sus hogares.

Art. 12. La provincia de Buenos Aires hará todo esfuerzo para remitir de su distrito los reclutamientos posibles para engrosar el Ejército de Operaciones, y sostener del modo mas firme la Campaña, como lo ha hecho hasta el presente.

Art. 13. Las estipulaciones presentes serán ratificadas por los dos gobiernos contratantes, en el término de tres dias de la fecha por parte del Gobierno de Buenos Aires, y en el de diez dias despues de la llegada del Enviado de Cordóba á su Provincia, y se cangearan mutuamente.

Fecho en Buenos Aires á 21 de Sep. de 1827.

MANUEL MORENO.

Francisco Ignacio Bustos.

—

Nos el Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba, por especial autorizacion de la Honorable Representacion otorgada en sesion de 4 de Octubre, aprobamos y ratificamos las antecedentes estipulaciones con las adiciones siguientes al

Art. 1. Como está acordado ya por esta Provincia con las demas de la antigua union en los pactos de federacion.

Art. 2. Hallándose el Gobierno de la provincia de Córdoba con anterioridad obligado por dos deliberaciones de su legislatura a citar a Congreso, lega la declaracion de este asunto a la proxima reunion de diputados al erigirse el caracterizarse en Congreso ó Convencion.

Art. 8. Pero se dará cuenta a la provincia por conducto del Egecutivo Nacional en lugar de "por conducto de la de Buenos Ayres."

Para lo que hicimos sellar con las armas de la Provincia y refrendar por nuestro Ministro Secretario. Firmado en Córdoba a siete de Octubre de mil ochocientos veinte y siete, á los siete dias del arrivo de nuestro enviado.

(Hay un sello)

JUAN BAUTISTA BUSTOS.

Juan P. Bulnes.

POLICIA.

Dia 14.

Sin novedad

PRECIO DEL TRIGO

Se han vendido en el mercado público las cantidades siguientes:

Fanegas		*Precio*
20	á	24 ps.
49		21

Entradas Terrestres.

A D. Andres Guiterrez una tropa de arria con 51 cargas con aguardiente.

Inspeccion de Abastos.

Existencias de reserva en el dia anterior	607
Introduccion de hoy	62
Consumidas para la matanza	333
Existencia para mañana	336
La Sociedad ha muerto	95
Los abastecedores sueltos	238

Buenos Ayres, Octubre 14 de 1827.

PERICHON.

PLAZA.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 43 por ciento.

Id. del 4 proporcionalmente.

Acciones del Banco a la par con plázo.

Dinero á interes entre particulares 2 al al 3 por ciento.

LETRAS DE CAMBIO.

Sobre Inglaterra 12 peniques.

Francia.

Estados Unidos 300 por ciento.

Rio Janeyro 140 por ciento premio.

Montevideo 270 á 275 por ciento.

ESPECIES METALICAS.

Onzas de Oro 68 a 70 ps.

Pesos fuertes 290 a por ciento.

Plata macuquina 275 a 230 por ciento de premio.

Plata en piña, de ley 11 ds. 18 gs.

Oro en Pasta de 18 á 20 quilates.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE.

UN cuarto de tierra esquina con casita nueva de azotea frente al Norte en la calle de Cangalo para el campo, tambien se venden cuarro cuartos de tierra formando esquina, en la calle del Parque, de la fábrica de armas cinco cuadras al Oeste. El que guste comprarla se verá con su dueño, calle de la Piedad No. 54.
Oct 16 3p

AVISO.

EN la casa de remate de D José María Guiadaz, calle de la Reconquista No. 7 hay en venta a precio equitativo una partida algarrobilla negra para tinta. Oct 16 3p

Se desea acomodar.

UN jóven instruido en el manejo de almacen, tiene quien responda por su conducta, El que lo necesite acuda a la calle de Suypacha No 260, de la plaza del Temple una cuadra para el Socorro. Oct 16 1p

AVISO.

SE solicita acomodar un jóven ya sea en cualquier almacen de menudeo ó en cualquier almacen de sombreros; es inteligente, y se responderá por su conducta. Vive en la calle de la Florida No. 126. Oct 16 3p

Pueblo de las conchas.

Se vende una casa con 10 habitaciones y dos altillos, todo de paredes dobles de ladrillo, que en la actualidad sirve de escuela, con 90 varas cuadradas de terreno y alguna arboleda. a un precio infimo, pues se dá a moneda corriente y a menos precio de la tasacion hecha, a pesos fuertes. En la calle de Suypacha No. 90 daran razon. Oct 16 2p

Caballos cocheros.

EN la casa No 304 calle del Parque, se doman y se enseñan potros y caballos nuevos de tirar coches, carros y birloches en el estilo europeo, con prontitud y efecto en los precios siguientes.

Un par de potros ó caballos nuevos para coches 100 pesos

Uno para birloche 50 pesos.

Id para carro 30.

Para sobar caballos dejados cada repaso 5 pesos.

Tambien se enseñan los criados del pais a gobernar caballos del pescante y entender bien las guarniciones en 20 pesos.

Los rodados y guarniciones estan hechos para domar y son únicos para ese objeto.

Se ha perdido.

UNA carta cerrada y lacrada remitida a Mariano Goycoechea. El que la hubiese hallado se le suplica la entregue en esta imprenta.
Oct 16 3p

40 onzas de oro.

SE reciben aquí ó su valor correspondiente en moneda corriente contra igual cantidad a entregar en Mendoza en metálico. Se dara razon en la casa de martillo de A. Bardel, calle de la Reconquista No. 28. Oct 16 4s

Se ha perdido.

AYER del Cafe de Machado hasta la fonda del Sol, una cartera verde con papeles Se suplica al que la hubiese encontrado se sirva entregarla en la armeria frente a lo de Don Pedro Lezica, calle de la Victoria donde sera gratificado. Oct 16 3p

Aviso al comercio.

EL que subscribe desea descontar a un premio moderado todas sus aceptaciones que tiene en la plaza. Los SS. que gusten pueden ocurrir a la casa No. 21 calle del Perú.

Fabio José Maynez.

Se vende.

UN escelente carro nuevo de última moda, en la calle de la Florida No. 223 daran razon. Oct 16 3p

Se venden.

DOS fincas hermosas en el centro de la ciudad. El que se interese por ella, puede ocurrir al corredor de número D Pedro Rico.
Oct 16 3p

Aviso.

EN la casa No. 74 calle de la Florida hay de venta a precios equitativos.

Azucar blanca del Brasil
Bramantes
Sargas
Pañuelos
Medias de algodon
Pieles
Un surtido de cristaleria muy bueno y varios otros efectos, Oct 16 4s

Worthy of Notice.

JUST opened in the calle de Esmeralda No. 81, commodious stables for the purpose of taking in Gentlemen's saddle and gig horses.

N. B. The best care taken of saddles and bridles. Oct. 16—3p.

Remate.

Por Arriola y Gowland.

En la Aduana.

Hoy 16 del corriente.

Se han de rematar, a las 11 en punto de la mañana, y a la mas alta postura lo siguiente.

52 tercios de yerba parnagua, 142 canastitas de id, 169 amarras de ambé, 38 atados bombillas, cables, cañamos nuevos y otros varios articulos.

—

Por Agustin Bardel,

Calle de la Reconquista No. 28.

Hoy Martes 16 de Octubre a las 11 en punto se remataran los efectos siguientes.

Bramantes, cocos, muselinas, lienzos de algodon, zarazas francesas finas para vestidos, id. para colcha finas, listados, brines y bretañas, estopillas, cambray é irlandas, pañuelos de razo y de espumilla, id de seda para bolsillo, id de algodon bien surtido, tafetanes, rasetes, rasos y sarga de Malaga, hilo de salon, y de ovillo, ropa hecha de varias clases, paños finos y ordinarios de la estrella, casimires, casinetas, y lanillas, moscatel y velos de sexo, Aguardiente de San Juan, pinturas secas surtidas, mahones superiores anchos y angostos, azucar habana y del Brasil, yerba y tabaco de la India, id id. Virginia y del Brasil, becerros superiores, sombreros y gorras finas de pelo, lonas superires, pólvora fina, chucillos, palos, y quinqueses, loza cristales surtidos, algarrobilla y semilla de alfalfa, un escelente piano, chalecos de color, pañol florete y semi florete, abanicos surtidos.

—

Por Gregorio Seoane y Ca.

Hoy Martes 16 del corriente en la calle de la Reconquista No. 147, los efectos de la presa del corsario bergantin Presidenta

Lienzos de algodon; lanillas escocesas; mahones azules; cajas de cera labrada; tabaco negro: café; bramantes de algodon; zarazas y listados; fariña en sacos: una porcion de ferreteria y otros varios efectos.

—

Por F. L. de la Barra calle de la Florida No. 54.

El Miércoles 17 de corriente a las 11 en el almacen de D. Juan Bautista Bersé, calle de la Plata frente al No. 74, de todos los muebles y demas articulos que abajo se espresan, los cuales se venderán precisamente a la mejor postura.

Sofaes y sillas de asientos, dos pianos y un aparador, mesas de caoca para comedor, dichas de arrimo y para sofa, comodas, costureros y lavatorios, cujas y catres de jacarandá, camitas y camas para niños, cuadros y chimeneas francesas, relojes de pendula y de faltriquera, clin para forros y alambre amarillo, puertas de pino y de cedro con marcos, tablazon de cedro y de canela, sierras grandes y bancos para carpinteros, vino emboteilado de superior calidad, y otras varias especies.

—

Estanislao Medrano y Ca.

El Miércoles 17 del corriente a las 11 en punto de la mañana por Estanislao Medrano y Ca. los articulos siguientes, calle de la Florida No. 7.

Muchos efectos averiados en agua dulce, bramantes, cocos y muselinas, vestidos de muselina bordados blancos y de colores, espumillas en piezas, vestidos bordados de oro. chales y pañuelos de lo mismo, pañuelos, velos, mantas y pañueletas de punto blancas y negras, botas y zapatos de hombre y de muger. zarazas de todo gusto y calidades, paños y casimires finos y ordinarios, tafetanes. sargas y rasetes, coletas de hilo de superior calidad y platillas. cambrayes de hilo, truez y bretañas, lienzos de algodon americanos, anchos y angostos, pieles blancas asargadas y arrasadas, brines azargados blancos y aplomados, lanillos obscuras y otros géneros para ropa de verano, cocos plan ossusos de superior calidad, abanicos de muchas clases, yerba de Parnaguá, de Canguasi y del Rio Grande, papel de todas calidades, tabaco negro superior, y otros muchos artículos.

Igualmente el Jueves 18 a la misma hora se rematarán en la Aduana varios efectos que se annunciarán al tiempo de la venta.

Aviso interesante.

SE vende sebada y maiz de superior calidad por mayor y menor y a precio muy equitativo en la calle del Paraná No. 49 darán razon. Sept 25 tfsc

Baratillo.

EN la calle de Tacuary No. 33 de San Miguel dos cuadras para el alto en la esquina de mano derecha, ó del cabildo cuatro cuadras para el campo en la esquina que está al dentrar a la quinta cuadra sobre la derecha.

Azucar seca superior, a 7 rs
Yerba Parnaguá superior a 2 pesos id.
Tabaco picado de buena calidad a 14 rs.
Aceite sevillano superior a 9 rs. cuarta.
Id id id en botijas de media arroba a 8 pesos cada una

Semilla de alfalfa.

HAY de venta unos tercios en la casa de remate de A. Bardel, calle de la Reconquista No. 28. Oct 9 5s

Maiz Blanco.

SE necesita bomprar una corta cantidad en la calle de la Biblioteca No. 126.
Setiembre 11

Se desea alquilar,

Una casa en el centro de la ciudad, que tenga de 4 á 6 piezas, y se podrá hacer un convenio ventajoso, por la llave ocurrase a la calle del Perú No. 120
Sept 11—6p

Se vende

LA pulperia que está en la esquina de los corredores de la plaza nueva ó de las Artes: hace un diario de 70 a 100 pesos diarios: igualmente se vende el almacen que está contiguo adonde podrá ocurrir el que se interese en su compra. En dicho almacen se necesita un mozo que sea apto para el despacho de una pulperia, se le dará un buen sueldo siempre que tenga quien garantize su conducta.
Oct 12 3p

Aviso.

UN hombre para capataz de un obrage de ladrillo inmediato a la ciudad, a quien se le harán propuestas ventajosas. El que guste ocurra a la calle de Chacabuco No. 33 casa de D. Santiago Gutierrez. Oct 12 3p

Se vende

UN piano ingles de escelentes voces y construccion muy moderna. En esta imprenta darán razon. Oct 12

SE VENDE.

Una casa nueva de azotea en la calle de las Piedras que hace esquina, 30 varas de frante por el Norte y 26 por el Oeste, toda trabajada al gusto moderno con cielos rasos de cal

Una id contigua de 21 varas de frente y 30 de fondo. Los planos se pueden ver en la calle de Chacabuco No, 59

Tambien varios sitios casas y cuartos de tierra en el pueblo y cuadras de terreno en el campo. Oct 13 tf

Se vende.

UN hermoso terreno en la calle del Temple No. 106, media cuadra de la calle de la Florida, compuesto de 35 varas de frente y 70 de fondo, el todo ó por partes: calle de la Florida No. 230 vive su dueño. Oct 13 3p

Se vende

UNA de las mejores estancias al Sud del Salado con campos muy estensos en propiedad, excelentes pastos y aguadas permanentes y algun ganado vacuno. El qué se interese en su compra ocurra a la calle de la Reconquista No 70. Oct 15 3p

Se Vende

UN criado de 20 a 30 años de todo servicio, oficio albañil, sin vicios ni enfermedades, y de toda confianza: ocúrrase calle de Corrientes No. 295. Oct 16 3p

AVISO.

SE vende ó se cambalachea por una casa, la quinta que está en la calle de Charcas, del hueco de Da. Gracia doce cuadras para el Oeste, la que tiene edificio todo nuevo de bastante estencion y comodidad El que guste hacer proposiciones se verá con D. Martin Hidalgo que se hallára a toda hora del dia en los corrales de la Recoleta. Oct 15 3p

Se vende.

UN bote ballenero; el que quiera comprarlo, ocurra por las instrucciones, calle de la Florida No. 11 en frente de la sombrereria militar. Oct 15 3p

SE VENDE,

En la calle de Chacabuco, la casa No 119 en el estado en que se ha tiene 11 y media varas de frente y 70 de fondo, En esta imprenta daran razon. Oct 9 5c.

Se vende

Una casa en la calle de Corrientes No. 80, con 17 y media varas de frente y 35 de fondo. En esta imprenta darán razon
Oct 9 4c

Se vende.

Una casa en la calle del Buen Orden, de la plaza de Monserratt, antes de concluir las dos cuadras, para la Plaza de la Concepcion; su núm 172.
Oct. 13—3p

Se alquila.

Una casa muy cómoda en la calle de Chacabuco No. 55, es decir como dos cuadras y media de la plaza, muy propia para negocios. En la puerta que sigue a la casa N. 53 darán razon. Oct 12 3v

Se vende.

Una escelente casa por su buena situacion, calle de Belgrano señalado con el No. 143, con esquina y un cuarto que miran a la calle de Chacabuco: el que guste comprarla puede tratar con su dueño que vive en la calle de Cuyo No. 53. En la propia casa se venden los muebles siguientes todos juntos ó bien separados.

Una mesa de comedor de caoba para doce personas
Un costurero
Una cuja con colgadura camera
Una papelera con escritorio.
Oct 15 6p

Se vende

UNa pulperia sita en la calle de la Reconquista No. 401 con corte principal y muy acreditada que se puede ver por los buenos diarios que hace el que se interese puede ocurrir á tratar con el encargado de ella que vive dentro.
Octubre 11 3

AVISO.

EN la calle de Cochabamba puerta No. 9 se venden 20 barricas de harina de trigo del Pais. Octubre 11 4p

BARATILLO.

EN el almacen No. 82 calle de Potosí de San Juan media cuadra para el rio hay de venta,

Aceite sevillano botijuela de media arroba ....7 ps.
Botella de vinagre............ 1 rl.
Yerba bastante regular libra 10 rs.
Y varios efectos. Oct. 11 3p

Venta de accion.

A UN criado que debe servir como esclavo para pagar su libertad 4 años 2 meses, es joven sano y sin vicios, entiende de trabajo de campo, y es tambien cochero de ciudad; su precio 7 onzas de oro, ó su equivalente en papel. En la calle de la Universidad No. 111 se podrá tratar.
Octubre 11 3p

Aviso.

EL dia 10 del corriente á las 11 de la mañana se le ha disparado á un niño en el bajo del rio, dandole de beber agua un caballo moro con la caveza negra y es herrado de las 4 patas: se suplica al que lo huviera, hallado se sirva entregarlo en la calle de Chacabuco, No. 77, frente al mercado, adonde venden pescado que vive su dueño donde sera gratificado.
Oct. 13—3p

Baratillo,

DE rapé Frances calidad superior, a 12 reales botella y pomada fresca recien llegada de Montevideo se halla de venta en la merceria calle de la Plata, No. 117, de la plaza dos cuadras y media para el campo.
Oct, 13—6p

Se vende.

UN terreno compuesto de 17 varas de frente al Sud y 35 de fondo con algunos arboles frutales &c., y cercado de pared, en la calle de Europa No. 66, daran razon. Oct. 13—8p

Ovejas Blancas,

SE venden como dos mil cavezas, chicas y grandes a catorce reales: estan sobre el rio de las Conchas junto al paso de Morales El que quiera comprarlas ocurra a la calle de la Plata, No. 285. Oct. 13—3p

Interesante al bello sexo.

EN la calle de Cuyo No. 106 se vende una agua escelente para quitar el paño a las Señoritas, blanquear el rostro, quitar las pecas y barros del cutis; resaltando el rosado de las megillas; dando al rostro lustre y un olor muy agradable y no privando de salir al aire a las señoritas que la usen. Igualmente se vende una opiata muy buena para la dentadura.

El autor no puede menos que lisongearse que las personas que hasta ahora lo han honrado con su confianza no pueden menos que elogiar las admirables virtudes de este especifico.

Baratillo de velas de molde.

A NUEVE Y MEDIO pesos la arroba al menudeo, y a 8ps. 6rs. por mayor. Calle de la Florida, No. 32. media cuadra de la calle de las Torres para el retiro.

Wanted.

A good cood for Faunch's hotel. Apply as above from 10 to 12 o'clock.
Oct. 10—3p

Baratillo de Cal.

DE buena calidad en el bajo de la Residencia en casa de Baranda. Oct 11 15

Novillos Gordos.

SE venden como trescientos en el partido de areco. Ocurase calle de la Florida, No 30, al escritorio de Mendeville, Loreilhe y Ca.

Wanted.

A man or woman, as cook. Apply at No. 107 calle de la Catedral, between the hours of 10 in the morning and 4 in the afternoon. Oct. 10—3p.

Aviso.

EN la calle de la Florida, No. 140 hay una ama de leche que desea conchavarse.
Oct 13 3p

Se necesita.

UN cuarto para habitacion de una persona sola en una casa de seguridad y confianza y se desea igualmente que no diste mas de dos cuadras de la plaza. Calle de la Florida No. 2 darán razon. Oct 12 4v

Aviso

GREGORIO SEOANE y Ca. hacen saber al Comercio en general que han establecido su casa de martillo en la calle de la Reconquista No. 107.
Oct 15-3p

Aviso.

EN la calle de la Reconquista No. 424, hay a venta una carreta de agua. En la misma casa darán razon. Oct 15 3p

Aviso importante.

EL que hubiese encontrado un relox en el lugar comun de la Recoleta, lo entregara al capellan de dicha Recoleta quien dará las señales y el premio correspondiente.
Oct 15 3p

Se Vende

EN el almacen de Tobal calle de la Reconquista No. 307. vino de Oporto a dos pesos botella. Oct 15 3p

AVISO

EN los dias 18, 20, y 22 del corriente se han de celebrar a las puertas de la casa de justicia almonedas para la venta y remate de una casa perteneciente a la testamentaria del finado D. Anselmo Saenz Valiente, situada en las calles del Parque y Suypacha No. 150 cuyo valor asciende a 24259 pesos 2 y cuartillo reales y se vende a pedimento de los interesados en ella. Buenos Ayres, Octubre 13 de 1827.
Oct 15 3p CABRAL

Aviso.

EN las tardes de los dias 18, 20 y 22 se han de celebrar a las puertas de la casa de Justicia almonedas para la venta en pública subhasta de unos terrenos situados en San Fernando de Buena Vista y Conchas, llamados el palomar compuesto de 650 varas de frente y 1500 de fondo, por lo que se ha hecho oferta de 1500 pesos y se han de rematar en quien mas diere a dinero de contado. Buenos Ayres Octubre 13 de 1827. CABRAL.

Se venden.

EN la calle de Tacuary puerta No. 128, de la esquina que llaman de la Patria media cuadra para el juego de pelota, lo siguiente: un buen piano, una hermosa cuja de jaranda embutida, su pabellon de nueve perillas y su correspondiente colgadura: sillas usadas; tachos de cobre de varios tamaños y otros útiles para el servicio domestico.

Alli mismo se venden cuatro cuadros de pinturas antiguas al oleo en que se representa la historio de Eneas, todo á precios comodos.
Oct. 15-

Se desea alquilar ó arrendar.

UNA quinta ó chacra sobre la costa del Rio
Se vende la casa No. 177 en la calle de la Plata de cuarto de tierra de frente: edificada a la moderna con dos piezas de servicio útil.
Ocúrrase al corredor de número D. Felipe de Somoza, calle de la Florida No 4.

Comisaría General de Marina.

SE SUPLICA a los Señores que tengan cuentas pendientes con este ramo quieran servirse presentarlas para la liquidacion que corresponde Oct 5 de 1827.

Aviso.

SE busca una casita ó altos ó piezas interiores de una casa, que no diste mucho de la plaza mayor ó de la Aduana, para dos hombres solteros —Quien tenga que alquilar se sirve dirigirse a esta imprenta donde daran razon.
Oct. 13.

Se desea alquilar,

UNA quintita que no diste mucho de la ciudad, ó una casa en el pueblo con regulares comodidades Ocurrase á la calle de Corrientes No. 121 Oct. 13—6p

Se desea.

COMPRAR un criado para el servicio de una casa. Ocurrase calle de la Florida No. 30. Oct 6

Aviso.

EL 16 del corriente saldrá para Mendoza, la tropa de D José Alvin Gutierrez. Los Sres que quieran cargar ó ir de pasage se veran on su apoderado D, Guillermo Buteler quien vive en el bajo del convento de Santa Catalina frente al Rio. Oct 11 3p

Aviso.

LA Sra. S. Herbet hace saber al púbilco que ha mudado su domicilio que era calle de la Florida, No. 21 a la de la Reconquista, No. 21, donde tiene un surtido de gorras de Señora y hace todo lo que pertenece a su oficio.
Oct, 13—6p

Aviso

SE vende inmediato al pueblo de Lobos un establecimiento de estancia, chacra, terreno propio y en enfiteusis, con los enseres siguientes:— trescientos animales vacunos, 80 yeguas, 25 caballos, cuatroscientas ovejas, 14 fanegas de trigo sembrado en el mejor estado, huerta preparada; cuatro mil plantas de alamo y otros enseres que en la calle de la Paz No. 167 darán razon. Oct 15 3p

Se desea alquilar,

UNA quintita que no diste mucho de la ciudad; ó una casa en el pueblo con regulares comodidades. Ocurrase á la calle de Corrientes No. 121. Oct. 15-6p

Se necesita.

UN hombre sea nacional ó estrangero, que tenga los conocimientos necesarios para el cultivo y cuidado de una quinta. Ocúrrase al escritorio de D. José María Esteves, calle de la Catedral No 64, frente al Banco, donde dando pruebas de su buena conducta se ajustará.
Oct 15 3c

SE VENDEN,

VEINTE á treinta varas de un hermoso terreno situado en la calle principal de Barracas. El que quiera comprarle ocurra á la calle de la Florida No. 115. Oct. 15—3p

Se venden,

CIEN pesos en plata y onzas de oro. El que los necesite ocurra a la calle del Parque No. 53. Oct 15 3p

SE VENDEN

EN la calle del Parque No 374, dos caballos obscuros como para coche
Oct. 15—3p

AVISO.

Se vende la casa situada en la calle de la Biblioteca No. 271; tiene de frente 19 y media varas, y 70 de fondo; tambien se vende ó se cambia una imagen del rosario, todo se dará a precio cómodo. Quien se interese por una ú otra cosa puede ocurrir a dicha casa donde vive su dueño, ó al escritorio de D. Pablo Santillan calle de la Piedad No. 83.
Sept 11 g

LA GACETA MERCANTIL

Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA. Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

La Gaceta se vende en esta imprenta y en la libreria conocida por Osandavaras, del Colegio para San Francisco.

Precio—Doce pesos por tres meses.